RESOLUCIÓN No. 107

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINAN Y SE ASIGNAN FUNCIONES PERMANENTES DE COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL PENDERISCO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF -REGIONAL ANTIOQUIA"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, en su artículo 3°, numeral 13, Faculta a los directores regionales del ICBF para que designen "[…] Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de la regional, previa aprobación del secretario general, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".

Que, con la intención de desarrollar a cabalidad los procesos de apoyo, para mantener la estructura jerárquica y por las necesidades del servicio, se hace necesario terminar la asignación de funciones permanentes de Coordinación del Centro Zonal Penderisco al servidor público **ERWIN DAVID SUAREZ PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.203.947, Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, a partir del 20 de enero de 2026.

Que, en garantía de la prestación del servicio público a cargo del Centro Zonal Penderisco de la Regional Antioquia, resulta indispensable asignar funciones permanentes de Coordinación en un servidor público cualificado.

Que, la Secretaría General del ICBF, dio visto bueno a la asignación de funciones permanentes de Coordinación del Centro Zonal Penderisco del ICBF – Regional Antioquia a la servidora pública **ROXANA LONDOÑO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.469.183, Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, a partir del 21 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Antioquia (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Terminar la asignación de funciones permanentes de Coordinación del Centro Zonal Penderisco de la Regional Antioquia, al servidor público **ERWIN DAVID SUAREZ PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.203.947, Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, a partir del 20 de enero de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Asignar funciones permanentes de Coordinación del Centro Zonal Penderisco de la Regional Antioquia, a la servidora pública **ROXANA LONDOÑO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.469.183, Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, a partir del 21 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de enero de 2026.

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	NOMBRE – CARGO	FIRMA
Revisó Dirección	Ricardo Adolfo Orduz Landazabal– Profesional Universitario Dirección Regional	
Aprobó	Piedad Elena Hurtado Gómez – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
Proyectó	Maria Valentina Diosa Hernández -Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		